

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera,	16
Tres id.	45		45
Seis id.	90		90
Un año.	180		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de la Gobernación.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. José Alarcón y Lujan la dimision que ha presentado del cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad, como Jefe superior de la Administracion, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Vengo en nombrar Vocal del Real Consejo de Sanidad, en la vacante ocurrida por dimision de don José Alarcón y Lujan, á D. José Maria Rodriguez y Sanchez, Jefe superior de Administracion, al tenor de lo prescrito en el párrafo doce, art. 2.º del reglamento orgánico de dicho Real Consejo aprobado en decreto de 23 de Febrero de 1875.

Dado en Palacio á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso. El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el art. 297 de la ley hipotecaria vigente, y accediendo á lo solicitado por D. Rafael Sierra y Bello, Registrador de la propiedad electo de Valdepeñas, ha tenido á bien jubilarle con derecho al haber que por

clasificacion le corresponda, concediéndole los honores de Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

De Real orden lo digo á V. I para su conocimiento y efectos consiguientes. Dias guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1878.—Calderon y Collantes.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujecion á lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecucion, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Bilbao, de segunda clase, á D. Aquilino Alonso Barriuso, que desempeña el de Soria, y es el único Registrador de segunda clase que lo ha solicitado.

De Real orden lo digo á V. I para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1878.—Calderon y Collantes.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ministerio de Ultramar.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en suprimir de la plantilla del Departamento de su cargo una plaza de Jefe de Administracion de tercera clase, Oficial de la de segundos, y dos de Jefes de Administracion de cuarta clase,

Oficiales de la de terceros, que resultan vacantes en dicho Ministerio.

Dado en Palacio á ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Ultramar, José Elduayen.

REAL ORDEN.

Excmo. S.: Vacantes en este Ministerio dos plazas de Auxiliares de la clase de primeros, dos de la de cuartos, una de la de quintos, dos de la de sextos y una de la de sétimos, dotadas respectivamente con el haber anual de 5000, 3000, 2500, 2000 y 1300 pesetas, S. M. el Rey (Q. D. G.), considerando innecesarias dichas plazas para cubrir las atenciones del servicio, ha tenido á bien disponer se supriman en la plantilla de este Departamento.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1878. Elduayen.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1768.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dos yeguas cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidas las pongan á disposicion del señor Alcalde de Fernan Nuñez, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecen las garantias suficientes.

Córdoba 7 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.
Señas.

Una yegua cerrada, lucera, lunanca de ambos cuartos y rayana á la marca.

Otra castaña oscura, cerrada, lucera y próxima á la marca.

Núm. 1769.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de una yegua cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habida la pongan á disposicion del señor Alcalde de Iznajar, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecen las garantias suficientes.

Córdoba 7 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.
Señas.

Una yegua de doce años de edad, alzada regular, pelo castaño colorado, un lunar blanco detrás de la espaldilla derecha, junto á la raspa del lomo.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1759.

Alcaldia constitucional de Baena.

Subasta de varias fincas.

(Continuacion.)

Pts. Cts.

Otra huerta conocida por la cuarta de las siete

en que está dividida la ribera de Abrages, que linda á Levante con la tercera de las mismas, á Poniente con la quinta, al Norte con el rio, y al Sur con el cauce del molino; de cabida tres fanegas y un celemin de tierra, equivalentes á una hectárea noventa y siete áreas, con 512 árboles frutales, 21 á'amos blancos sobre la barda del rio, y 18 mimbres y un fresno en la orilla del cauce, con la jurisdiccion de agua segun el reglamento que se halla de manifiesto en el molino, los miércoles y viérnes de cada semana, á tablero echado desde que sale el sol hasta que se pone. Está arrendada á Joaquin Piernagorda en 250 pesetas anuales de renta. Ha sido apreciada por el mismo perito en seis mil seiscientos ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, pero capitalizada la citada renta de doscientas cincuenta pesetas al 3 por 100 arroja un valor de ocho mil trescientas treinta y tres pesetas: treinta y tres céntimos, que será el tipo para la subasta.

8333 33

Otra huerta conocida por la quinta, en la citada ribera, que linda á Levante con la cuarta, á Poniente con la sesta de la misma, al Norte con el rio, y al Sur con el cauce que vá al molino. Tiene de cabida dos fanegas y siete celemines de regadío, equivalentes á una hectárea 66 áreas, con 409 árboles frutales, 48 álamos blancos sobre la barda del rio, y un fresno en la orilla del cauce, con la jurisdiccion de agua segun el citado reglamento, los miércoles y viérnes de cada semana, desde que apunta el sol hasta que se pone. Ha sido apreciada por el mismo perito en 5045 pesetas, y estando arrendada á Juan Rojano con la siguiente, quien por ambas paga de renta anual trescientas setenta y cinco pesetas, y teniendo en cuenta las condiciones de esta, se le aplican á ella ciento setenta y cinco pesetas de renta, que capitalizadas al 3 por 100 dan un va-

lor de cinco mil ochocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, y este será el tipo para la subasta.

5833 33

Otra huerta conocida por la sesta, de la citada ribera, que linda á Levante con la quinta, á Poniente con la séptima, al Norte con el rio, y al Sur con el cauce. La atraviesa el camino que vá al molino. Tiene de cabida 2 fanegas, 11 celemines y 3 cuartillos de tierra equivalentes á 1 hectárea y 92 áreas, con 280 árboles frutales. Tiene además 2 celemines de tierra de soto, equivalentes á 10 áreas, con 23 álamos, un mimbre y 2 fresnos en la orilla del cauce, con la jurisdiccion de agua, segun el citado reglamento, de miércoles y viérnes de cada semana, á tablero echado desde que apunta el sol hasta que se pone. Ha sido apreciada por el citado perito en 6530 pesetas, y estando arrendada con la anterior á Juan Rojano, que paga por ambas 375 pesetas de renta anual, se le aplican á esta, segun sus condiciones, 200 pesetas de la citada renta, que capitalizadas al 3 por 100 arrojan un valor de 6.666 pesetas con 66 céntimos, y este será el tipo para la subasta.

6666 66

Otra huerta conocida por la séptima y última en que está dividida la ribera de Abrages, y linda á Levante con la sexta de la misma, al Norte con el rio, á Poniente el socáz del molino, y al Sur con el camino que de esta villa se dirige al citado molino. Tiene de cabida 2 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos de tierra, equivalentes á 1 hectárea y 66 áreas, con 391 árboles frutales. Tiene además 9 celemines de soto, equivalentes á 48 áreas, con 133 álamos, y la atraviesa el camino de Saltazorras, con la jurisdiccion de agua por convenio de los hortelanos, dos medios dias en los que les toque, regando las huertas bajas. Cuya finca ha sido apreciada por el referido perito en 3927 pesetas 50 céntimos. Está arrendada á Rafael de Tienda, con el molino harinero siguien-

te, quien por ambos predios paga de renta anual 108 fanegas de trigo en especie, cuyo valor, por el último quinquenio, resulta ser de 11 pesetas 33 céntimos cada fanega, y por tanto resulta una renta reducida á metálico de 1223 pesetas 64 céntimos anuales, que abona por ambas fincas, y aplicándosele á esta por sus condiciones el 20 por 100 de ella, aparece que viene á ganar 244 pesetas 75 céntimos anuales, que capitalizadas al 3 por 100 arrojan un valor de ocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos, y este será el tipo para la subasta.

8158 33

Un molino harinero nombrado de Abrages, situado en la ribera del rio Guadajoz, de este mismo término, marcado con el número 101 de nomenclator, que consta de 117 metros, equivalentes á 168 varas superficiales, con un pedazo de terreno en la huerta para descargarlo y otro pedazo en los cárcabos, con otro en la senda que vá para el rio de secano, el cual tiene 660 metros superficiales, y otra porcion de terreno que sirve para enjugar los trigos con 828 metros superficiales. Ha sido apreciada por los peritos don Rafael Alarcon y don Rafael Tejero en 14.519 pesetas, y está arrendado á Rafael de Tienda con la huerta anterior en 108 fanegas de trigo anuales en especie, cuyo valor, segun el último quinquenio, resulta ser de 11 pesetas 33 céntimos cada fanega, y por tanto aparece una renta en metálico de 1223 pesetas 64 céntimos anuales que abona por ambas, y aplicándosele á esta por sus condiciones el 80 por 100, de ella resulta que viene á pagar 979 pesetas anuales, que capitalizadas al 4 por 100 arrojan un valor de veinte y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos, y este será el tipo para la subasta.

24475 66

Segunda subasta

para el dia 3 de Octubre de 1878,

con veinte y seis fincas situadas en esta villa y su término.

Una haza llamada del Carrascalejo, en la campiña de este término, que linda á Levante con Manuel Baena y José Garrido, á Sur con Antonio Baena, á Norte con Antonio Baena y Antonio Matias, y á Poniente con tierras de Izcar, de don Víctor del Prado. Contiene dentro de su demarcacion un cazar y cincuenta y nueve fanegas y dos celemines de tierra, equivalentes á treinta y seis hectáreas, doce áreas, diez y siete centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, la cual ha sido apreciada por el perito D. Rafael Albañir en 3972 pesetas. Está arrendada á Juan Salamanca en 38 fanegas de cebada, cuyo valor, segun el último quinquenio, resulta ser de 5 pesetas 41 céntimos cada fanega, y por tanto aparece una renta en metálico de 205 pesetas 58 céntimos anuales, que capitalizadas al 3 por 100 arrojan un valor de seis mil ochocientas cincuenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos, y este será el tipo para la subasta.

6852 66

Otra haza llamada de la Salina de Cuesta Palomas, con casa; linde á Levante con tierras del cortijo Viejo, al Sur con D. Lucas Valbuena y Flores, al Norte con tierras de la Caballera, de don Ramon Santaella, y á Poniente con el camino que vá de esta á Bujalance. Contiene dentro de su demarcacion un albergue de teja y hera empedrada con sesenta fanegas de tierra, equivalentes á treinta y seis hectáreas, setenta y tres áreas, treinta y cinco centiáreas, setenta y tres decímetros y setenta y seis centímetros cuadrados. Y la casa se compone de diez y nueve metros, equivalentes á veinte y ocho varas superficiales, un cuerpo de un piso, incluso la hera, que consta de 308 metros superficiales, y un pozo. Ha sido apreciada la parte rústica, ó sea la tierra, por el citado perito don Rafael Albañir, y la casa por los de la facultad don

Rafael Alarcon y D. Rafael Tejero, y reunidos ambos valores arrojan un total de 4429 pesetas 50 céntimos, y estando arrendada á D. Aureo Rabadan en 150 pesetas anuales, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de cinco mil pesetas: este será el tipo para la subasta.

5000

Una haza llamada de la Ramira, en la Campiña de este término; linda á Levante con otra de D. José Alba, al Sur con el rio Guadajoz, al Norte con el camino de Castro, y á Poniente con tierras del cortijo de las Alberquillas, del Excmo. Sr. Marqués de Villafuerte. Contiene dentro de su demarcacion un cazar y varias pedrizas, con setenta y dos fanegas de tierra, equivalentes á cuarenta y cuatro hectáreas, ocho áreas, siete centiáreas, sesenta y ocho decímetros, cincuenta y un centímetros y veinte milímetros cuadrados. Ha sido apreciada por el perito Don Rafael Albañir en 3130 pesetas, y estando arrendada á D. Pedro Ariza en 32 fanegas de cebada de renta en especie anuales, cuyo valor segun el último quinquenio resulta ser de 5 pesetas 41 céntimos cada fanega, y por tanto, aparece una renta en metálico de 173 pesetas 52 céntimos anuales, que capitalizada al 3 por 100 arrojan un valor de cinco mil setecientas ochenta y cuatro pesetas, y este será el tipo para la subasta.

5784

Otra haza llamada de Majarrana, en la misma Campiña, que linda á Levante con Juan Nopomuceno Peña, á Sur con Rafael Padillo, á Norte con Doña Ana Joaquina Hita, y á Poniente con tierras del cortijo de Cenarron, de Don José Maria Ariza y Ariza, y su añadido; linda á Levante con tierras del Sr. Marqués de Lendines, á Sur con Antonio Valera, á Norte con D. Francisco Salomon, y á Poniente con Doña Joaquina Hita. Contiene un cazar y una pedriza con ochenta y tres fanegas tres celemines de tierra, equivalentes á cincuenta hectáreas, noventa y seis

áreas, ochenta y tres centiáreas, ochenta y siete decímetros, cincuenta y nueve centímetros y veinte milímetros cuadrados. Está apreciada por el mismo perito en 4160 pesetas, y llevándola en arriendo Domingo Santiago en 16 fanegas de trigo en especie de renta anual, cuyo valor segun el último quinquenio resulta ser de 11 pesetas 33 céntimos cada fanega y por tanto aparece una renta en metálico de 181 pesetas 28 céntimos anuales, que capitalizada a 3 por 100 dan un valor de seis mil cuarenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos, este será el tipo para la subasta.

6042 66

Otra haza llamada de Fuentedueña de este término, que linda á Levante con tierras del Sr. Marqués de Villafuerte, al Norte con los herederos de D. Ramon Rosales, á Poniente con Don Diego Maria de Pineda, y á Sur con el camino que va á dicho partido. Contiene cincuenta y dos fanegas de tierra, equivalentes á treinta y una hectáreas, ochenta y tres áreas, veinte y una centiáreas, diez decímetros, cincuenta y nueve centímetros y veinte milímetros cuadrados. Ha sido apreciada por el mismo perito en 3105 pesetas, y estando arrendada á Don Juan Gimenez Aragon en diez fanegas de trigo anuales en especie, cuyo valor segun el último quinquenio resulta ser de 11 pesetas 33 céntimos cada fanega, y por tanto aparece una renta en metálico de 113 pesetas 30 céntimos anuales, que capitalizadas al 3 por 100 arrojan un valor de tres mil setecientas sesenta y seis pesetas, y este será el tipo para la subasta.

3776 66

Otra haza llamada la Cambronada, en este ruedo, que linda á Levante con el camino de Córdoba, al Sur con Doña Dolores Ariza, al Norte con Doña Francisca Villalobos, y á Poniente con Don Antonio Bermudez. Se compone de seis fanegas y seis celemines de tierra de cabida, equivalentes á

tres hectáreas, noventa y siete áreas, noventa y cinco centiáreas, trece decímetros, ochenta y dos centímetros y cuarenta milímetros cuadrados. Ha sido apreciada por el referido perito en 7787 pesetas 50 céntimos, y estando arrendada á Don Juan de Tienda en 237 pesetas 50 céntimos de renta anual, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de siete mil novecientos diez y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, este será el tipo para la subasta.

7916 66

Otra haza llamada de Saladillo ó Peña de los Abades, en este ruedo, que linda á Levante con otra de D. Francisco Urbano, al Sur con D. Diego Maria de Pineda, al Norte el arroyo del Saladillo, y Poniente con herederos de Don Joaquin Agudo. Se compone de una pedriza y dos fanegas, cuatro celemines de tierra de cabida, equivalentes á una hectárea, 42 áreas, 85 centiáreas, 43 centímetros, 42 decímetros y 40 milímetros cuadrados. Está arrendada á D. Rafael Tejero en 3 fanegas de trigo de renta anuales, cuyo valor segun el último quinquenio resulta ser de 11 pesetas 33 céntimos cada fanega y por tanto aparece una renta á metálico de 33 pesetas 99 céntimos, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de 1133 pesetas, y habiendo sido apreciada por el referido perito en dos mil ciento noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, este será el tipo para la subasta.

2197 50

Un olivar partido de la Torrecilla, linde á Levante con otro de D. José Espinosa, al Sur con D. Francisco Vargas, al Norte con otro de D. Victor del Prado, y á Poniente el partidor de la dehesa de la Piedra. Lo atraviesa el camino de la cuesta de Pedro Domingo y la servidumbre del partido. Contiene, sin incluir el camino y servidumbre, 2 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos de tierra con 164 piés de olivo, equivalentes á 1 hectárea, 35 áreas, 47 cen-

tiáreas, 69 decímetros, 16 centímetros y 40 milímetros cuadrados. Ha sido apreciado por el referido perito en 1420 pesetas, y encontrándose arrendada á D. Rafael Rojano en 67 pesetas 50 céntimos de renta anual, que capitalizadas al tres por 100 dan un valor de dos mil seiscientas cincuenta pesetas, este será el tipo para la subasta.

2250

Una hacienda de olivar con casa de teja llamada del Portichuelo, camino de Jaen. Linda á Levante con olivares de doña Francisca Villalobos, al Sur con el citado camino, al Norte con el que vá de esta villa á la aldea de Albendin, á Poniente con otros de Don José Abarza Triguero; bajo cuyos límites contiene varios sellajos, casa de teja y setenta fanegas de tierra de cabida, con 4416 piés de olivo, equivalentes á 42 hectáreas, 85 áreas, 63 centiáreas, 2 decímetros y 72 centímetros. Ha sido tasada, la parte rústica por el perito D. Rafael Albañir en 13557 pesetas 50 céntimos, y la casa por los de su facultad D. Rafael Alarcon y D. Rafael Tejero en 685 pesetas 50 céntimos, componiendo ambas cantidades la suma de 14243 pesetas, y estando arrendada á D. Juan Gimenez Aragon en mil pesetas de renta anual, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas y tres céntimos, este será el tipo para la subasta.

33333 33

Una huerta conocida por la primera de las alas de la Vega de Miraverde, llamada de la Piedra, con regadío y secano. El regadío linda á Levante con el cauce del molino de Abrages, al Sur con tierras del cortijo llamado del Donadío, al Sur el camino de Abrages, y á P la tierra del secano de esta misma huerta, bajo cuyos límites se compone de dos fanegas y tres cuartillos de tierra equivalentes á 1 hectárea, 29 áreas, 27 centiáreas, 30 decímetros, 34 centímetros y 80 milímetros cua-

drados, con 527 árboles frutales, 19 mimbres, con su jurisdicción de agua los miércoles y viernes de cada semana á tablero echado desde que apunta el sol hasta que se pone, según el reglamento que se halla de manifiesto en el molino. La tierra de secano respectiva á esta huerta linda á Levante con la de igual clase que corresponde á la segunda de esta misma ribera, y la huerta al S. y P. con el camino de Abrages, y al N. con el secano también de la huerta 3.^a, y contiene dentro de su demarcación un cazar, pozo de noria y una pedriza y 27 olivos, con 5 fanegas, 3 celemines de tierra, equivalentes á 3 hectáreas, 33 áreas, 97 centiáreas, 32 decímetros, 40 centímetros y 80 milímetros cuadrados. Ha sido apreciado todo en conjunto por el perito Don Rafael Albañir en 6160 pesetas, y estando arrendada á Ignacio Rojano en 337 pesetas 50 céntimos, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de once mil doscientas cincuenta pesetas, este será el tipo para la subasta. 11250

Otra huerta conocida por la segunda de las altas de la misma ribera, con media casa de teja proindivisa con la otra mitad que corresponde á la huerta 3.^a, su dotación de regadío y secano, y linda la parte de regadío á Levante con el cauce y camino de Abrages, al S. con la tierra de secano de la misma huerta, al N. el Concejal de las huertas bajas y á P. la huerta 3.^a de las altas, y contiene dentro de sus límites 3 fanegas y 2 cuartillos de tierra, equivalentes á una hectárea, 86 áreas, 22 centiáreas, 8 decímetros, 30 centímetros, y 20 milímetros cuadrados, con 476 árboles frutales, 2 fresnos y cinco mimbres, su derecho de agua, según el reglamento existente en el molino, los miércoles y viernes de cada semana á tablero echado desde que sale el sol hasta que se pone. La parte de secano que corresponde á esta misma huerta y su añadido, lin-

da á L. con el camino de Abrages, al S. el secano de la huerta 1.^a de las altas, al N. la ante dicha huerta, y á P. el secano de la 3.^a de las altas, y contiene dentro de estos límites 5 fanegas y 3 celemines de tierra de cabida, equivalentes á 3 hectáreas, 21 áreas, 32 centiáreas, 32 decímetros, 70 centímetros y 40 milímetros cuadrados. Ha sido apreciada la parte rústica por el perito Don Rafael Albañir en 7375 pesetas, y la parte urbana ó sea la media casa por los de su ejercicio Don Rafael Alarcón y D. Rafael Tejero en 328 pesetas con 50 céntimos la mitad respectiva á esta finca. Está arrendada á Justo Porcuna en 225, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de siete mil quinientas pesetas, pero ascendiendo el importe de las dos cantidades figuradas del aprecio á siete mil setecientos tres pesetas cincuenta céntimos, este será el tipo para la subasta. 7703 50

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

El día 29 del corriente mes, de doce á dos de la tarde, se celebrará en la Administración de la testamentaría del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, en Puente Genil, subasta privada para el arriendo de los cortijos llamados el Lentisco y el de la Cacería, situados en el término de Aguilar, cuya cavida y demás permenores obran en citada Administración, con el pliego de condiciones que ha de servir de base para dicho arriendo.

ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.

En subasta privada, que tendrá lugar á las doce del día ocho de Setiembre próximo, se arriendan á pasto y labor, desde San Miguel de este año, las fincas siguientes, propias de la Excmo. Señora Marquesa viuda de Guadalcázar:

Una dehesa llamada «Aliseda Chica,» que linda por N. con las dehesas Abijon del Cardo y Toril, al S. con el río Guadiana, al E. con la de Balamazan, y al O. con la Aliseda Grande, de este caudal, por cuyos linderos consta de 183 fanegas de tierra.

Y otra id., denominada «Sierra, zuela de Ortiga,» que linda por N.

con el río Ortiga, al S. con tierras de D. Lorenzo y D. Pedro Garcia, al E. con la Sierrezuela de las Moruchas, y al O. con la llamada de D. Llorente, dentro de cuyos límites se compone de 633 fanegas de cabida.

Dichas dos fincas están situadas en término y como á cinco kilómetros del pueblo de Don Benito, provincia de Badajoz.

La subasta será simultánea en las oficinas de dicha Excmo. Señora, en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 72; en Córdoba Puerta del Rincon, núm. 102, y en D. Benito, casa de D. Alejandro Serrano, en cuyos tres puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones desde el día, para que pueda ser examinado por los que deseen interesarse en ese arrendamiento; advirtiéndose que S. E. se reserva el derecho de dar ó no su superior aprobación al resultado que diere la subasta.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulación de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposición de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincial novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas,

contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.^o de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, pa-peletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, carias de pago, cargaremes, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta del «Diario de Córdoba,»